

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0002007

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de Julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, abogado José E. Zambrano Salmon la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima ESTILEN S.A.;

QUE el abogado Héctor Solórzano Constantine ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas con el No. 04.008 de 21 de Julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-1661 de 3 de Agosto de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ESTILEN S.A. con domicilio en el ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

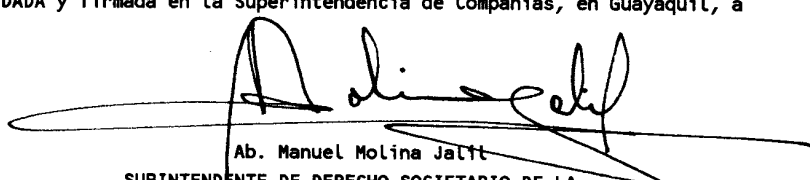
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Unico del Cantón Santa Elena, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en La Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

7
PPdeE.MAM
DL.PPdeE.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 19.155, Número 2.172 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 18.715 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. VICTOR MIGUEL PELAYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil